

PARTE VIII. APÉNDICE: EJEMPLOS

Ejemplo 1: Determinación de la pensión alimentaria básica para un solo alimentista

PC tiene un ingreso neto mensual de \$1,600.00. PNC tiene un ingreso neto mensual de \$1,900.00. Las partes tienen una hija de 2 años.

- **Paso 1:** Se suma el ingreso neto mensual de las partes para obtener el ingreso neto mensual combinado

$$\begin{aligned} \text{Ingreso neto de PC} + \text{Ingreso neto de PNC} &= \text{Ingreso neto mensual combinado} \\ \$1,600.00 + \$1,900.00 &= \$3,500.00 \end{aligned}$$

- **Paso 2:** Se determina la proporción en la que cada parte debe responder

$\frac{\text{Ingreso neto mensual de PC}}{\text{Ingreso neto mensual combinado}}$ = Proporción en la que PC debe responder

$$\frac{\$1,600.00}{\$3,500.00} = 0.4571$$

$\frac{\text{Ingreso neto mensual de PNC}}{\text{Ingreso neto mensual combinado}}$ = Proporción en la que PNC debe responder

$$\frac{\$1,900.00}{\$3,500.00} = 0.5429$$

- **Paso 3.** Seleccionar el renglón de ingreso neto mensual combinado

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$3,167.00	\$3,250.00	\$692	\$716	\$756	\$409	\$422	\$442	\$297	\$305	\$319	\$233	\$239	\$249	\$191	\$196	\$204
\$3,251.00	\$3,333.00	\$709	\$734	\$776	\$420	\$432	\$453	\$305	\$313	\$327	\$239	\$245	\$256	\$196	\$201	\$209
\$3,334.00	\$3,416.00	\$727	\$753	\$795	\$430	\$443	\$464	\$312	\$321	\$335	\$245	\$251	\$262	\$201	\$206	\$215
\$3,417.00	\$3,500.00	\$745	\$771	\$814	\$441	\$454	\$476	\$320	\$329	\$343	\$251	\$258	\$268	\$206	\$211	\$220
\$3,501.00	\$3,583.00	\$763	\$789	\$834	\$451	\$465	\$487	\$328	\$336	\$351	\$257	\$264	\$275	\$211	\$216	\$225
\$3,584.00	\$3,666.00	\$780	\$808	\$853	\$462	\$476	\$498	\$335	\$344	\$359	\$263	\$270	\$281	\$216	\$221	\$230
\$3,667.00	\$3,750.00	\$798	\$826	\$873	\$472	\$486	\$510	\$343	\$352	\$368	\$269	\$276	\$288	\$221	\$226	\$235

- **Paso 4.** Seleccionar la columna de conformidad con el número de alimentistas para los o las cuales se fijará la pensión alimentaria. De acuerdo con este ejemplo, las partes tienen una alimentista.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$3,167.00	\$3,250.00	\$692	\$716	\$756	\$409	\$422	\$442	\$297	\$305	\$319	\$233	\$239	\$249	\$191	\$196	\$204
\$3,251.00	\$3,333.00	\$709	\$734	\$776	\$420	\$432	\$453	\$305	\$313	\$327	\$239	\$245	\$256	\$196	\$201	\$209
\$3,334.00	\$3,416.00	\$727	\$753	\$795	\$430	\$443	\$464	\$312	\$321	\$335	\$245	\$251	\$262	\$201	\$206	\$215
\$3,417.00	\$3,500.00	\$745	\$771	\$814	\$441	\$454	\$476	\$320	\$329	\$343	\$251	\$258	\$268	\$206	\$211	\$220
\$3,501.00	\$3,583.00	\$763	\$789	\$834	\$451	\$465	\$487	\$328	\$336	\$351	\$257	\$264	\$275	\$211	\$216	\$225
\$3,584.00	\$3,666.00	\$780	\$808	\$853	\$462	\$476	\$498	\$335	\$344	\$359	\$263	\$270	\$281	\$216	\$221	\$230
\$3,667.00	\$3,750.00	\$798	\$826	\$873	\$472	\$486	\$510	\$343	\$352	\$368	\$269	\$276	\$288	\$221	\$226	\$235

- Paso 5.** Determinar la cantidad que requiere cada alimentista para cubrir sus necesidades básicas, según el rango de edad que corresponda a cada alimentista. Según el ejemplo, la alimentista está en el rango de edad de 0-4 años.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$3,167.00	\$3,250.00	\$692	\$716	\$756	\$409	\$422	\$442	\$297	\$305	\$319	\$233	\$239	\$249	\$191	\$196	\$204
\$3,251.00	\$3,333.00	\$709	\$734	\$776	\$420	\$432	\$453	\$305	\$313	\$327	\$239	\$245	\$256	\$196	\$201	\$209
\$3,334.00	\$3,416.00	\$727	\$753	\$795	\$430	\$443	\$464	\$312	\$321	\$335	\$245	\$251	\$262	\$201	\$206	\$215
\$3,417.00	\$3,500.00	\$745	\$771	\$814	\$441	\$454	\$476	\$320	\$329	\$343	\$251	\$258	\$268	\$206	\$211	\$220
\$3,501.00	\$3,583.00	\$763	\$789	\$834	\$451	\$465	\$487	\$328	\$336	\$351	\$257	\$264	\$275	\$211	\$216	\$225
\$3,584.00	\$3,666.00	\$780	\$808	\$853	\$462	\$476	\$498	\$335	\$344	\$359	\$263	\$270	\$281	\$216	\$221	\$230
\$3,667.00	\$3,750.00	\$798	\$826	\$873	\$472	\$486	\$510	\$343	\$352	\$368	\$269	\$276	\$288	\$221	\$226	\$235

- Paso 6.** Sumar la cantidad correspondiente para cada alimentista. En el presente ejemplo es una alimentista cuyo rango de edad es de 0-4 años. Según la tabla, para dicha alimentista se requiere la cantidad de \$745.00 mensuales para cubrir sus necesidades básicas.
- Paso 7.** Determinar la pensión alimentaria que la PNC debe proveer mensualmente para beneficio de la alimentista. Para ello se multiplica la cantidad que se obtuvo en el paso 6 por la proporción en la que debe responder la PNC, según se obtuvo en el paso 2.

$$(\$745.00) \times (0.5429) = \$404.46$$

Ejemplo 2: Determinación de la pensión alimentaria básica para dos o más alimentista que están en un mismo renglón de edad

PC tiene un ingreso neto mensual de \$1,600.00. PNC tiene un ingreso neto mensual de \$1,900.00. Las partes tienen tres hijos: dos hijos de 1 año de edad y una hija de 3 años.

- Paso 1:** Se suma el ingreso neto mensual de las partes para obtener el ingreso neto mensual combinado

$$\text{Ingreso neto de PC} + \text{Ingreso neto de PNC} = \text{Ingreso neto mensual combinado}$$

$$\$1,600.00 + \$1,900.00 = \$3,500.00$$

- **Paso 2:** Se determina la proporción en la que cada parte debe responder

$$\frac{\text{Ingreso neto mensual de PC}}{\text{Ingreso neto mensual combinado}} = \text{Proporción en la que PC debe responder}$$

$$\frac{\$1,600.00}{\$3,500.00} = 0.4571$$

$$\frac{\text{Ingreso neto mensual de PNC}}{\text{Ingreso neto mensual combinado}} = \text{Proporción en la que PNC debe responder}$$

$$\frac{\$1,900.00}{\$3,500.00} = 0.5429$$

- **Paso 3.** Seleccionar el renglón de ingreso neto mensual combinado correspondiente

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$3,167.00	\$3,250.00	\$692	\$716	\$756	\$409	\$422	\$442	\$297	\$305	\$319	\$233	\$239	\$249	\$191	\$196	\$204
\$3,251.00	\$3,333.00	\$709	\$734	\$776	\$420	\$432	\$453	\$305	\$313	\$327	\$239	\$245	\$256	\$196	\$201	\$209
\$3,334.00	\$3,416.00	\$727	\$753	\$795	\$430	\$443	\$464	\$312	\$321	\$335	\$245	\$251	\$262	\$201	\$206	\$215
\$3,417.00	\$3,500.00	\$745	\$771	\$814	\$441	\$454	\$476	\$320	\$329	\$343	\$251	\$258	\$268	\$206	\$211	\$220
\$3,501.00	\$3,583.00	\$763	\$789	\$834	\$451	\$465	\$487	\$328	\$336	\$351	\$257	\$264	\$275	\$211	\$216	\$225
\$3,584.00	\$3,666.00	\$780	\$808	\$853	\$462	\$476	\$498	\$335	\$344	\$359	\$263	\$270	\$281	\$216	\$221	\$230
\$3,667.00	\$3,750.00	\$798	\$826	\$873	\$472	\$486	\$510	\$343	\$352	\$368	\$269	\$276	\$288	\$221	\$226	\$235

- **Paso 4.** Seleccionar la columna de conformidad con el número de alimentistas para los o las cuales se fijará la pensión alimentaria. De acuerdo con este ejemplo, las partes tienen tres alimentistas.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$3,167.00	\$3,250.00	\$692	\$716	\$756	\$409	\$422	\$442	\$297	\$305	\$319	\$233	\$239	\$249	\$191	\$196	\$204
\$3,251.00	\$3,333.00	\$709	\$734	\$776	\$420	\$432	\$453	\$305	\$313	\$327	\$239	\$245	\$256	\$196	\$201	\$209
\$3,334.00	\$3,416.00	\$727	\$753	\$795	\$430	\$443	\$464	\$312	\$321	\$335	\$245	\$251	\$262	\$201	\$206	\$215
\$3,417.00	\$3,500.00	\$745	\$771	\$814	\$441	\$454	\$476	\$320	\$329	\$343	\$251	\$258	\$268	\$206	\$211	\$220
\$3,501.00	\$3,583.00	\$763	\$789	\$834	\$451	\$465	\$487	\$328	\$336	\$351	\$257	\$264	\$275	\$211	\$216	\$225
\$3,584.00	\$3,666.00	\$780	\$808	\$853	\$462	\$476	\$498	\$335	\$344	\$359	\$263	\$270	\$281	\$216	\$221	\$230
\$3,667.00	\$3,750.00	\$798	\$826	\$873	\$472	\$486	\$510	\$343	\$352	\$368	\$269	\$276	\$288	\$221	\$226	\$235

- **Paso 5.** Determinar la cantidad que requiere cada alimentista para cubrir sus necesidades básicas, según el rango de edad que corresponda a cada alimentista. Según el ejemplo, los tres alimentistas están en el rango de edad de 0-4 años. Por ello, cada uno de los menores requiere la cantidad mensual de \$320.00 para cubrir sus necesidades básicas.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$3,167.00	\$3,250.00	\$692	\$716	\$756	\$409	\$422	\$442	\$297	\$305	\$319	\$233	\$239	\$249	\$191	\$196	\$204
\$3,251.00	\$3,333.00	\$709	\$734	\$776	\$420	\$432	\$453	\$305	\$313	\$327	\$239	\$245	\$256	\$196	\$201	\$209
\$3,334.00	\$3,416.00	\$727	\$753	\$795	\$430	\$443	\$464	\$312	\$321	\$335	\$245	\$251	\$262	\$201	\$206	\$215
\$3,417.00	\$3,500.00	\$745	\$771	\$814	\$441	\$454	\$476	\$320	\$329	\$343	\$251	\$258	\$268	\$206	\$211	\$220
\$3,501.00	\$3,583.00	\$763	\$789	\$834	\$451	\$465	\$487	\$328	\$336	\$351	\$257	\$264	\$275	\$211	\$216	\$225
\$3,584.00	\$3,666.00	\$780	\$808	\$853	\$462	\$476	\$498	\$335	\$344	\$359	\$263	\$270	\$281	\$216	\$221	\$230
\$3,667.00	\$3,750.00	\$798	\$826	\$873	\$472	\$486	\$510	\$343	\$352	\$368	\$269	\$276	\$288	\$221	\$226	\$235

- Paso 6.** Determinar la pensión alimentaria básica que la persona no custodia debe proveer para cada uno de los alimentistas. Para ello, se multiplica la cantidad que se determinó requiere cada menor para suplir sus necesidades básicas por la proporción en la que debe responder la PNC, según se obtuvo en el paso 2. En el presente ejemplo son 3 alimentistas cuyo rango de edad es el mismo: 0-4 años. Para cada uno de ellos o ellas se requiere la cantidad de \$320.00 mensuales para cubrir sus necesidades básicas. La proporción en la que debe responder la PNC es igual a 0.5429

Pensión alimentaria básica para alimentista 1 = \$320.00 (0.5429) = \$173.73

Pensión alimentaria básica para alimentista 2 = \$320.00 (0.5429) = \$173.73

Pensión alimentaria básica para alimentista 3 = \$320.00 (0.5429) = \$173.73

- Paso 7.** Determinar la pensión alimentaria que la PNC debe proveer mensualmente para beneficio de los y las alimentistas. Para ello se suma la pensión alimentaria básica que la persona no custodia debe proveer para cada alimentista para así obtener la pensión alimentaria básica total que dicha persona debe proveer.

$$\$173.73 + \$173.73 + \$173.73 = \$521.19$$

Ejemplo 3: Determinación de la pensión alimentaria básica para dos o más alimentista que están en diferentes renglones de edad

PC tiene un ingreso neto mensual de \$1,600.00. PNC tiene un ingreso neto mensual de \$1,900.00. Las partes tienen tres hijos: un hijo 4 años de edad, una hija de 8 años de edad y una hija de 15 años de edad.

- Paso 1:** Se suma el ingreso neto mensual de las partes
 Ingreso neto de PC + Ingreso Neto de PNC = Ingreso neto mensual combinado
 $\$1,600.00 + \$1,900.00 = \$3,500.00$

- Paso 2:** Se determina la proporción en la que cada parte debe responder

$$\frac{\text{Ingreso neto mensual de PC}}{\text{Ingreso neto mensual combinado}} = \text{Proporción en la que PC debe responder}$$

$$\frac{\$1,600.00}{\$3,500.00} = 0.4571$$

Ingreso neto mensual de PNC
Ingreso neto mensual combinado = Proporción en la que PNC debe responder

$$\frac{\$1,900.00}{\$3,500.00} = 0.5429$$

- **Paso 3.** Seleccionar el renglón de ingreso neto mensual combinado

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$3,167.00	\$3,250.00	\$692	\$716	\$756	\$409	\$422	\$442	\$297	\$305	\$319	\$233	\$239	\$249	\$191	\$196	\$204
\$3,251.00	\$3,333.00	\$709	\$734	\$776	\$420	\$432	\$453	\$305	\$313	\$327	\$239	\$245	\$256	\$196	\$201	\$209
\$3,334.00	\$3,416.00	\$727	\$753	\$795	\$430	\$443	\$464	\$312	\$321	\$335	\$245	\$251	\$262	\$201	\$206	\$215
\$3,417.00	\$3,500.00	\$745	\$771	\$814	\$441	\$454	\$476	\$320	\$329	\$343	\$251	\$258	\$268	\$206	\$211	\$220
\$3,501.00	\$3,583.00	\$763	\$789	\$834	\$451	\$465	\$487	\$328	\$336	\$351	\$257	\$264	\$275	\$211	\$216	\$225
\$3,584.00	\$3,666.00	\$780	\$808	\$853	\$462	\$476	\$498	\$335	\$344	\$359	\$263	\$270	\$281	\$216	\$221	\$230
\$3,667.00	\$3,750.00	\$798	\$826	\$873	\$472	\$486	\$510	\$343	\$352	\$368	\$269	\$276	\$288	\$221	\$226	\$235

- **Paso 4.** Seleccionar la columna de conformidad con el número de alimentistas para los o las cuales se fijará la pensión alimentaria. De acuerdo con este ejemplo las partes tienen tres alimentistas.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$3,167.00	\$3,250.00	\$692	\$716	\$756	\$409	\$422	\$442	\$297	\$305	\$319	\$233	\$239	\$249	\$191	\$196	\$204
\$3,251.00	\$3,333.00	\$709	\$734	\$776	\$420	\$432	\$453	\$305	\$313	\$327	\$239	\$245	\$256	\$196	\$201	\$209
\$3,334.00	\$3,416.00	\$727	\$753	\$795	\$430	\$443	\$464	\$312	\$321	\$335	\$245	\$251	\$262	\$201	\$206	\$215
\$3,417.00	\$3,500.00	\$745	\$771	\$814	\$441	\$454	\$476	\$320	\$329	\$343	\$251	\$258	\$268	\$206	\$211	\$220
\$3,501.00	\$3,583.00	\$763	\$789	\$834	\$451	\$465	\$487	\$328	\$336	\$351	\$257	\$264	\$275	\$211	\$216	\$225
\$3,584.00	\$3,666.00	\$780	\$808	\$853	\$462	\$476	\$498	\$335	\$344	\$359	\$263	\$270	\$281	\$216	\$221	\$230
\$3,667.00	\$3,750.00	\$798	\$826	\$873	\$472	\$486	\$510	\$343	\$352	\$368	\$269	\$276	\$288	\$221	\$226	\$235

- **Paso 5.** Determinar la cantidad que requiere cada alimentista para cubrir sus necesidades básicas. Ello según el rango de edad que corresponda a cada alimentista. Según el ejemplo, cada alimentista está en un renglón de edad distinto: 0-4; 5-12; 13+

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$3,167.00	\$3,250.00	\$692	\$716	\$756	\$409	\$422	\$442	\$297	\$305	\$319	\$233	\$239	\$249	\$191	\$196	\$204
\$3,251.00	\$3,333.00	\$709	\$734	\$776	\$420	\$432	\$453	\$305	\$313	\$327	\$239	\$245	\$256	\$196	\$201	\$209
\$3,334.00	\$3,416.00	\$727	\$753	\$795	\$430	\$443	\$464	\$312	\$321	\$335	\$245	\$251	\$262	\$201	\$206	\$215
\$3,417.00	\$3,500.00	\$745	\$771	\$814	\$441	\$454	\$476	\$320	\$329	\$343	\$251	\$258	\$268	\$206	\$211	\$220
\$3,501.00	\$3,583.00	\$763	\$789	\$834	\$451	\$465	\$487	\$328	\$336	\$351	\$257	\$264	\$275	\$211	\$216	\$225
\$3,584.00	\$3,666.00	\$780	\$808	\$853	\$462	\$476	\$498	\$335	\$344	\$359	\$263	\$270	\$281	\$216	\$221	\$230
\$3,667.00	\$3,750.00	\$798	\$826	\$873	\$472	\$486	\$510	\$343	\$352	\$368	\$269	\$276	\$288	\$221	\$226	\$235

- Paso 6.** Determinar la pensión alimentaria básica que la persona no custodia debe proveer para cada uno de los alimentistas. Para ello, se multiplica la cantidad que se determinó requería cada menor para suplir sus necesidades básicas por la proporción en la que debe responder la PNC, según se obtuvo en el paso 2. En el ejemplo son tres alimentistas cuyas edades están en cada uno de los rangos de edad que provee la columna titulada “3 alimentistas”. Cada uno de ellos o ellas requieren cantidades diferentes para cubrir sus necesidades básicas: \$320.00, \$329.00 y \$343.00, respectivamente. La proporción en la que debe responder la PNC es igual a 0.5429

$$\text{Pensión alimentaria básica para alimentista 1} = \$320.00 (0.5429) = \$173.73$$

$$\text{Pensión alimentaria básica para alimentista 2} = \$329.00 (0.5429) = \$178.61$$

$$\text{Pensión alimentaria básica para alimentista 3} = \$343.00 (0.5429) = \$186.21$$

- Paso 7.** Determinar la pensión alimentaria que la PNC debe proveer mensualmente para beneficio de los y las alimentistas. Para ello se suma la pensión alimentaria básica que la persona no custodia debe proveer para cada alimentista para así obtener la pensión alimentaria básica total que dicha persona debe proveer.

$$\$173.73 + \$178.61 + \$186.21 = \$538.55$$

Ejemplo 4: Determinación de la pensión alimentaria básica para un o una alimentista en aquellos casos en los que el ingreso neto mensual combinado de las partes sobrepasa la cantidad de \$12,500.00

PC tiene un ingreso neto mensual de \$6,000.00. PNC tiene un ingreso neto mensual de \$9,000.00. Las partes tienen un ingreso neto mensual combinado de \$15,000.00. Las partes tienen una hija de 4 años de edad.

- Paso 1:** Se suma el ingreso neto mensual de las partes

$$\text{Ingreso neto de PC} + \text{Ingreso neto de PNC} = \text{Ingreso neto mensual combinado}$$

$$\$6,000.00 + \$9,000.00 = \$15,000.00$$
- Paso 2:** Se determina la proporción en la que cada parte debe responder

$$\frac{\text{Ingreso neto mensual de PC}}{\text{Ingreso neto mensual combinado}} = \text{Proporción en la que PC debe responder}$$

$$\frac{\$6,000.00}{\$15,000.00} = 0.40$$

$\frac{\text{Ingreso neto mensual de PNC}}{\text{Ingreso neto mensual combinado}} = \text{Proporción en la que PNC debe responder}$

$$\frac{\$9,000.00}{\$15,000.00} = 0.60$$

- Paso 3.** Seleccionar el renglón de ingreso neto mensual combinado. Como de conformidad con este ejemplo, el ingreso neto mensual combinado es mayor de \$12,500.00, se selecciona el último renglón de la tabla.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$12,084.00	\$12,166.00	\$1,907	\$1,932	\$1,973	\$1,021	\$1,034	\$1,054	\$706	\$715	\$729	\$541	\$547	\$558	\$438	\$443	\$451
\$12,167.00	\$12,250.00	\$1,917	\$1,942	\$1,982	\$1,026	\$1,038	\$1,059	\$710	\$718	\$732	\$543	\$549	\$560	\$440	\$445	\$453
\$12,251.00	\$12,333.00	\$1,927	\$1,952	\$1,992	\$1,031	\$1,043	\$1,064	\$713	\$721	\$735	\$545	\$552	\$562	\$441	\$446	\$455
\$12,334.00	\$12,416.00	\$1,938	\$1,962	\$2,002	\$1,036	\$1,048	\$1,068	\$716	\$724	\$738	\$548	\$554	\$564	\$443	\$448	\$457
\$12,417.00	\$12,500.00	\$1,948	\$1,972	\$2,012	\$1,040	\$1,053	\$1,073	\$719	\$727	\$741	\$550	\$556	\$567	\$445	\$450	\$458

- Paso 4.** Seleccionar la columna de conformidad con el número de alimentistas para los o las cuales se fijará la pensión alimentaria. De acuerdo con el ejemplo, las partes tienen una alimentista.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$12,084.00	\$12,166.00	\$1,907	\$1,932	\$1,973	\$1,021	\$1,034	\$1,054	\$706	\$715	\$729	\$541	\$547	\$558	\$438	\$443	\$451
\$12,167.00	\$12,250.00	\$1,917	\$1,942	\$1,982	\$1,026	\$1,038	\$1,059	\$710	\$718	\$732	\$543	\$549	\$560	\$440	\$445	\$453
\$12,251.00	\$12,333.00	\$1,927	\$1,952	\$1,992	\$1,031	\$1,043	\$1,064	\$713	\$721	\$735	\$545	\$552	\$562	\$441	\$446	\$455
\$12,334.00	\$12,416.00	\$1,938	\$1,962	\$2,002	\$1,036	\$1,048	\$1,068	\$716	\$724	\$738	\$548	\$554	\$564	\$443	\$448	\$457
\$12,417.00	\$12,500.00	\$1,948	\$1,972	\$2,012	\$1,040	\$1,053	\$1,073	\$719	\$727	\$741	\$550	\$556	\$567	\$445	\$450	\$458

- Paso 5.** Determinar la cantidad que requiere cada alimentista para cubrir sus necesidades básicas, según el rango de edad que corresponda a cada alimentista. Según el ejemplo, la alimentista está en el renglón de edad 0-4.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$12,084.00	\$12,166.00	\$1,907	\$1,932	\$1,973	\$1,021	\$1,034	\$1,054	\$706	\$715	\$729	\$541	\$547	\$558	\$438	\$443	\$451
\$12,167.00	\$12,250.00	\$1,917	\$1,942	\$1,982	\$1,026	\$1,038	\$1,059	\$710	\$718	\$732	\$543	\$549	\$560	\$440	\$445	\$453
\$12,251.00	\$12,333.00	\$1,927	\$1,952	\$1,992	\$1,031	\$1,043	\$1,064	\$713	\$721	\$735	\$545	\$552	\$562	\$441	\$446	\$455
\$12,334.00	\$12,416.00	\$1,938	\$1,962	\$2,002	\$1,036	\$1,048	\$1,068	\$716	\$724	\$738	\$548	\$554	\$564	\$443	\$448	\$457
\$12,417.00	\$12,500.00	\$1,948	\$1,972	\$2,012	\$1,040	\$1,053	\$1,073	\$719	\$727	\$741	\$550	\$556	\$567	\$445	\$450	\$458

- Paso 6.** Sumar la cantidad correspondiente para cada alimentista. En este ejemplo es una alimentista cuya edad está en el rango de edad de 0-4 años. Por ello, la alimentista requiere la cantidad de \$1,948.00 para cubrir sus necesidades básicas.

- **Paso 7.** Determinar la pensión alimentaria que la PNC debe proveer mensualmente para beneficio de los y las alimentistas. Para ello se multiplica la cantidad que se obtuvo en el paso 6 por la proporción en la que debe responder la PNC, según determinado en el paso 2.

$$(\$1,948.00) \times (0.60) = \$1,168.80$$

- **Paso 8.** Computar una partida conforme con los ingresos que exceden del ingreso neto mensual combinado de \$12,500.00. Para ello, se resta al ingreso neto combinado la cantidad de \$12,500.00.

$$(\text{Ingreso neto mensual combinado}) - (\$12,500.00) = \text{Diferencia}$$

$$\$15,000.00 - \$12,500.00 = \$2,500.00$$

- **Paso 9.** Se multiplica la diferencia obtenida en el paso 8 por 0.064 y el resultado representa la cuantía que las partes deben destinar para cubrir las necesidades básicas del o de la alimentistas por aquella parte del ingreso neto mensual combinado que exceda la cantidad de \$12,500.00

Fórmula:

$$(\text{Diferencia}) \times (0.064) = \text{Cantidad que ambas partes deben destinar para cubrir las necesidades del o de la alimentista o de los o de las alimentistas, con la parte del ingreso neto mensual combinado que excede los \$12,500.00.}$$

$$(\$2,500.00) \times (0.064) = \$160.00$$

- **Paso 10.** Se determina la cantidad que la PNC debe proveer por concepto de pensión alimentaria básica con la parte del ingreso neto mensual combinado que excede los \$12,500.00. Para ello se multiplica la cantidad que se obtiene en el paso 9 por la proporción en la que debe responder la PNC según esta fue determinada en el paso 2.

$$(\$160.00) \times (0.60) = \$96.00$$

- **Paso 11.** Se suma la cantidad que se obtiene en el paso 7 y la cantidad que se obtiene en el paso 10. El resultado es la pensión alimentaria básica que debe proveer la persona no custodia

$$\$1,168.80 + \$96.00 = \$1,264.80$$

Ejemplo 5: Determinación de la pensión alimentaria básica para dos o más alimentistas en aquellos casos en los que el ingreso neto mensual combinado de las partes sobrepasa la cantidad de \$12,500.00

PC tiene un ingreso neto mensual de \$6,000.00. PNC tiene un ingreso neto mensual de \$9,000.00. Las partes tienen un ingreso neto mensual combinado de \$15,000.00. Las partes tienen tres hijos: un hijo 4 años de edad, una hija de 8 años de edad y una hija de 15 años de edad.

- Paso 1:** Se suma el ingreso neto mensual de las partes

$$\text{Ingreso neto de PC} + \text{Ingreso neto de PNC} = \text{Ingreso neto mensual combinado}$$

$$\$6,000.00 + \$9,000.00 = \$15,000.00$$

- Paso 2:** Se determina la proporción en la que cada parte debe responder

$$\frac{\text{Ingreso neto mensual de PC}}{\text{Ingreso neto mensual combinado}} = \text{Proporción en la que PC debe responder}$$

$$\frac{\$6,000.00}{\$15,000.00} = 0.40$$

$$\frac{\text{Ingreso neto mensual de PNC}}{\text{Ingreso neto mensual combinado}} = \text{Proporción en la que PNC debe responder}$$

$$\frac{\$9,000.00}{\$15,000.00} = 0.60$$

- Paso 3.** Seleccionar el renglón de ingreso neto mensual combinado. Como de conformidad con este ejemplo, el ingreso neto mensual combinado es mayor de \$12,500.00, se selecciona el último renglón de la tabla.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$12,084.00	\$12,166.00	\$1,907	\$1,932	\$1,973	\$1,021	\$1,034	\$1,054	\$706	\$715	\$729	\$541	\$547	\$558	\$438	\$443	\$451
\$12,167.00	\$12,250.00	\$1,917	\$1,942	\$1,982	\$1,026	\$1,038	\$1,059	\$710	\$718	\$732	\$543	\$549	\$560	\$440	\$445	\$453
\$12,251.00	\$12,333.00	\$1,927	\$1,952	\$1,992	\$1,031	\$1,043	\$1,064	\$713	\$721	\$735	\$545	\$552	\$562	\$441	\$446	\$455
\$12,334.00	\$12,416.00	\$1,938	\$1,962	\$2,002	\$1,036	\$1,048	\$1,068	\$716	\$724	\$738	\$548	\$554	\$564	\$443	\$448	\$457
\$12,417.00	\$12,500.00	\$1,948	\$1,972	\$2,012	\$1,040	\$1,053	\$1,073	\$719	\$727	\$741	\$550	\$556	\$567	\$445	\$450	\$458

- Paso 4.** Seleccionar la columna de conformidad con el número de alimentistas para los o las cuales se fijará la pensión alimentaria. De acuerdo con el ejemplo, las partes tienen tres alimentistas.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$12,084.00	\$12,166.00	\$1,907	\$1,932	\$1,973	\$1,021	\$1,034	\$1,054	\$706	\$715	\$729	\$541	\$547	\$558	\$438	\$443	\$451
\$12,167.00	\$12,250.00	\$1,917	\$1,942	\$1,982	\$1,026	\$1,038	\$1,059	\$710	\$718	\$732	\$543	\$549	\$560	\$440	\$445	\$453
\$12,251.00	\$12,333.00	\$1,927	\$1,952	\$1,992	\$1,031	\$1,043	\$1,064	\$713	\$721	\$735	\$545	\$552	\$562	\$441	\$446	\$455
\$12,334.00	\$12,416.00	\$1,938	\$1,962	\$2,002	\$1,036	\$1,048	\$1,068	\$716	\$724	\$738	\$548	\$554	\$564	\$443	\$448	\$457
\$12,417.00	\$12,500.00	\$1,948	\$1,972	\$2,012	\$1,040	\$1,053	\$1,073	\$719	\$727	\$741	\$550	\$556	\$567	\$445	\$450	\$458

- Paso 5.** Determinar la cantidad que requiere cada alimentista para cubrir sus necesidades básicas, según el rango de edad que corresponda a cada alimentista. Según el ejemplo, cada alimentista está en un renglón de edad distinto: 0-4, 5-12, 13+. En este ejemplo son tres alimentistas cuyas edades están en cada uno de los rangos de edad que provee la columna titulada “3 alimentistas”. Cada uno de ellos requiere cantidades diferentes para cubrir sus necesidades básicas: \$719.00, \$727.00 y \$741.00, respectivamente.

Rango de ingreso neto mensual combinado		Cantidad mensual que cada alimentista requiere para cubrir sus necesidades básicas														
		1 alimentista			2 alimentistas			3 alimentistas			4 alimentistas			5 alimentistas +		
		0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+	0-4	5-12	13+
\$12,084.00	\$12,166.00	\$1,907	\$1,932	\$1,973	\$1,021	\$1,034	\$1,054	\$706	\$715	\$729	\$541	\$547	\$558	\$438	\$443	\$451
\$12,167.00	\$12,250.00	\$1,917	\$1,942	\$1,982	\$1,026	\$1,038	\$1,059	\$710	\$718	\$732	\$543	\$549	\$560	\$440	\$445	\$453
\$12,251.00	\$12,333.00	\$1,927	\$1,952	\$1,992	\$1,031	\$1,043	\$1,064	\$713	\$721	\$735	\$545	\$552	\$562	\$441	\$446	\$455
\$12,334.00	\$12,416.00	\$1,938	\$1,962	\$2,002	\$1,036	\$1,048	\$1,068	\$716	\$724	\$738	\$548	\$554	\$564	\$443	\$448	\$457
\$12,417.00	\$12,500.00	\$1,948	\$1,972	\$2,012	\$1,040	\$1,053	\$1,073	\$719	\$727	\$741	\$550	\$556	\$567	\$445	\$450	\$458

- Paso 6.** Determinar la pensión alimentaria que la PNC debe proveer mensualmente para cada uno o una de los o las alimentista. Para ello se multiplica la cantidad que para cada menor se obtuvo en el paso anterior por la proporción en la que debe responder la PNC, según determinado en el paso 2.

$$\text{Pensión alimentaria básica alimentista 1} = (\$719.00) \times (0.60) = \$431.40$$

$$\text{Pensión alimentaria básica alimentista 2} = (\$727.00) \times (0.60) = \$436.20$$

$$\text{Pensión alimentaria básica alimentista 3} = (\$741.00) \times (0.60) = \$444.60$$

- Paso 8.** Computar una partida conforme con los ingresos que exceden del ingreso neto mensual combinado de \$12,500.00. Para ello, se resta al ingreso neto combinado la cantidad de \$12,500.00.

$$(\text{Ingreso neto mensual combinado}) - (\$12,500.00) = \text{Diferencia}$$

$$\$15,000.00 - \$12,500.00 = \$2,500.00$$

- Paso 9.** Se multiplica la diferencia obtenida en el paso 8 por 0.064 y el resultado representa la cuantía que las partes deben destinar a cubrir necesidades básicas del o de la alimentista o de los o de las alimentistas, con la parte del ingreso neto mensual combinado que exceda la cantidad de \$12,500.00

Fórmula:

$$(\text{Diferencia}) \times (0.064) = \text{Cantidad que ambas partes deben destinar para cubrir las necesidades del o de la alimentista o de los o de las alimentistas, con la parte del ingreso neto mensual combinado que excede los \$12,500.00.}$$

$$(\$2,500.00) \times (0.064) = \$160.00$$

- **Paso 10.** Se determina la cantidad que la PNC debe proveer por concepto de pensión alimentaria básica con la parte del ingreso neto mensual combinado que excede los \$12,500.00. Para ello se multiplica la cantidad que se obtiene en el paso 9 por la proporción en la que debe responder la PNC según esta fue determinada en el paso 2.

$$(\$160.00) \times (0.60) = \$96.00$$

- **Paso 11.** Se divide la cantidad que se obtuvo en el paso anterior entre el número de alimentistas para los cuales se está computando la pensión alimentaria básica y el resultado se suma a la pensión alimentaria básica que se obtuvo en el paso 6. En el presente ejemplo la pensión se computa para tres alimentista por lo que la cantidad de \$96.00 se divide entre cada uno de ellos. Así se obtiene la cantidad de \$32.00 ($\$96.00/3 = \32.00) que se suman a la pensión alimentaria básica previamente computada para cada menor para obtener la pensión alimentaria básica para cada alimentista en aquellos casos en los que el ingreso neto mensual combinado excede la cuantía de \$12,500.00

$$\text{Pensión alimentaria básica alimentista 1} = \$431.40 + \$32.00 = \$463.40$$

$$\text{Pensión alimentaria básica alimentista 2} = \$436.20 + \$32.00 = \$468.20$$

$$\text{Pensión alimentaria básica alimentista 3} = \$444.60 + \$32.00 = \$476.60$$

- **Paso 12.** Se suman las cantidades obtenidas en el paso anterior, para determinar la pensión alimentaria básica total que la PNC debe proveer para todos los o todas las alimentistas.

$$\$463.40 + \$468.20 + \$476.60 = \$1,408.20$$

Ejemplo 6: Determinación del por ciento de tiempo que el o la alimentista pasa con la PNC

Plan de relaciones paterno o materno filiales con la persona no custodia: fines de semanas alternos desde el viernes a las 8:00 p.m. hasta el domingo a las 8:00 p.m.; el día de los padres o el día de las madres desde el sábado a las 8:00 p.m. hasta el domingo a las 8:00 p.m.; el día de acción de gracias y el día de navidad desde el día anterior a las 8:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. del día festivo.

- Para determinar el tiempo que el o la alimentista pasa con la PNC se utiliza la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Total de horas}}{8760}$$

- Para calcular el tiempo el por ciento (%) del tiempo que alimentista pasa con la PNC:

Fin de semana alterno: 48 horas cada fin de semana; el año tiene 26 fines de semana alternos: $48 \times 26 = 1,248$ horas. Al resultado se le suman las horas que el o la alimentista pasará con la PNC en otros días diferentes a los fines de semanas alternos: $24 \text{ horas} \times 3 \text{ días} = 72 \text{ horas}$

- Determinar el total de horas que el o la alimentista pasará con la PNC:

$$1,248 + 72 = 1,320$$

- Dividir el total de horas entre las horas que tienen un año: $1320 \div 8760 = 15\%$ Por lo tanto, no se ajusta.

Ejemplo 7: Determinación de una pensión alimentaria cuando el o la alimentista pasa más del 20% del tiempo con la PNC

- Alimentista pasa el 40% de su tiempo con la PNC y la pensión alimentaria básica asciende a \$250.00
- La fórmula para calcular el ajuste con base en el plan de relaciones paterno o materno filiales es la siguiente:

$$1 - (\% \text{ tiempo}) = \text{AJUSTE}$$

$$1 - 0.40 = 0.60$$

- Pensión alimentaria básica x Ajuste = pensión alimentaria básica ajustada

$$\$250.00 \times 0.60 = \$150.00$$

- La pensión alimentaria básica ajustada es \$150.00

Ejemplo 8: Determinación de una pensión alimentaria cuando los o las alimentistas pasan distinto tiempo con la PNC

- Tres alimentistas. Pensión alimentaria básica alimentista 1 = \$117.90; alimentista 2 = \$145.10; alimentista 3 = \$164.00.
- Pensión alimentaria básica alimentista 1 + pensión alimentaria básica alimentista 2 + pensión alimentaria básica alimentista 3 = Pensión alimentaria básica total a pagar por la PNC:

$$\$117.90 + \$145.10 + \$164.00 = \$427.00.$$

- Tiempo según las relaciones paterno o materno filiales: alimentista 1: no pasa tiempo con PNC; alimentista 2: pasa el 30% del tiempo y alimentista 3: pasa el 25% de tiempo
- Ajuste por tiempo de visita:

Alimentista 1: La pensión alimentaria del alimentista 1 no se ajusta ya que no pasa el veinte por ciento (20%) o más del tiempo con la persona no custodia.

Alimentista 2: (% tiempo) = Ajuste

$$1 - (0.30) = 0.70$$

Pensión alimentaria básica x ajuste = Pensión alimentaria básica ajustada

$$\$145.10 \times 0.70 = \$101.57$$

Alimentista 3:

$$1 - (\% \text{ tiempo}) = \text{Ajuste}$$

$$1 - (0.25) = 0.75$$

Pensión alimentaria básica x ajuste = Pensión alimentaria básica ajustada

$$\$164.00 \times 0.75 = \$123.00$$

- Fórmula para calcular la pensión alimentaria básica ajustada a pagar:

**Pensión Alimentaria Alimentista 1 + Pensión Alimentaria Ajustada Alimentista 2 +
Pensión Alimentaria Ajustada Alimentista 3 = Total de Pensión Alimentaria Básica
Ajustada**

$$\$117.90 + \$101.57 + 123.00 = \$342.47$$

Ejemplo 9: Determinación de la pensión alimentaria suplementaria

- Ingreso neto persona custodia = \$1,555.60; ingreso neto persona no custodia = \$1,024.62

- Ingreso neto persona custodia + Ingreso neto persona no custodia = Ingreso neto mensual combinado

$$\$1,555.60 + \$1,024.62 = \$2,580.22$$

- Calcular la proporción en la que cada persona responderá por los gastos suplementarios

Ingreso neto de PC = proporción en la que la PC responderá por los gastos suplementarios.
Ingreso combinado

$$\$1,555.60 \div \$2,580.22 = .6029$$

Ingreso neto de PNC = proporción en la que la PNC responderá por los gastos suplementarios.
Ingreso combinado

$$\$1,024.62 \div \$2,580.22 = .3971$$

- Los gastos suplementarios son:

Alimentista 1: \$100.00 cuidado; \$30.00 gastos médicos y \$100.00 gastos de renta
(\$400.00/4= \$100.00): Total gastos alimentista 1 = \$230.00

Alimentista 2: \$26.75 gasto de educación; \$100.00 gastos de renta (\$400.00/4=
\$100.00): Total gastos alimentista 2 = \$126.75

$$\begin{aligned} \text{Gastos alimentista 1} + \text{Gastos alimentista 2} &= \text{Total gastos suplementarios} \\ \$230.00 + \$126.75 &= \$356.75 \end{aligned}$$

- Calcular la pensión alimentaria suplementaria que la PNC debe proveer
(Gastos suplementarios) X (proporción de PNC) = Pensión alimentaria suplementaria PNC

$$\$356.75 \times 0.3971 = \$141.67$$

Ejemplo 10: Reserva de ingresos para la PNC cuando esta provee alimentos a sus dependientes:

- La PNC tiene un ingreso neto mensual ascendente a \$2,200.00.
 - La PNC tiene la obligación de proveer 2 pensiones alimentarias por las cantidades siguientes: \$685.00 y \$507.00
 - La PNC tiene dos hijos que viven con ella y durante el proceso de prorrateo decidió no presentar la prueba para demostrar la cantidad a la que asciende su responsabilidad alimentaria para con dichos menores. Por lo tanto, se considera que, al menos, le provee una pensión alimentaria mínima de \$146.00
 - La PNC tiene una hija para la cual no se ha establecido pensión alimentaria. Sin embargo, durante el proceso de prorrateo pudo demostrar que mensualmente debe proveerle y, en efecto así lo hace, la cantidad de \$427.00
- Paso 1. Sumar las pensiones que la persona no custodia debe proveer y las cantidades que por concepto de alimentos tiene que destinar a los y a las dependientes para los y las cuales no hay pensión alimentaria establecida.

$$\$685.00 + \$507.00 + \$146.00 + \$427.00 = \$1,765.00$$

- **Paso 2.** Determinar la porción del ingreso neto mensual que la persona no custodia tendrá que destinar al pago de las pensiones alimentarias.

$$(\text{Ingreso neto mensual de PNC}) - (\$615.00) = \text{Cantidad que la PNC tiene para proveer las pensiones alimentarias y los alimentos para los y las dependientes que no tenga una pensión alimentaria establecida.}$$

$$\$2,200.00 - \$615.00 = \$1,585.00$$

- **Paso 3.** Asegurar el pago de las pensiones alimentarias o la responsabilidad alimentarias igual a una pensión alimentaria mínima. Para ello se resta a la cantidad obtenida en paso anterior, la cantidad a la que asciendan las pensiones alimentaria o la responsabilidad alimentaria igual a una pensión alimentaria mínima. En el ejemplo, se tomó en consideración que la PNC provee para los dos hijos que viven con él la cantidad de \$146.00, lo cual representa una pensión alimentaria mínima de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento.

$$\$1,585.00 - \$146.00 = \$1,439.00$$

- **Paso 4.** Sumar el resto de las pensiones alimentarias o las responsabilidades alimentarias mayores a una pensión alimentaria mínima.

$$\$685.00 + \$507.00 + \$427.00 = \$1,619.00$$

- **Paso 5.** Dividir cada cantidad entre el producto de la suma obtenido en el paso anterior. Ello representará el por ciento que, de la cantidad que a la PNC le queda para cumplir con sus obligaciones de proveer alimentos (en este ejemplo le queda la cantidad de \$1,439.00), debe destinar a cada obligación.

$$\$685.00 / \$1,619.00 = 0.4231$$

$$\$507.00 / \$1,619.00 = 0.3132$$

$$\$427.00 / \$1,619.00 = 0.2637$$

- **Paso 6.** Multiplicar cada uno de los resultados que se obtienen en el paso 3 por la cantidad con la que mensualmente cuenta la PNC, según determinada en el paso 2.

$$(0.4231) \times (\$1,439.00) = \$608.84$$

$$(0.3132) \times (\$1,439.00) = \$450.69$$

$$(0.2637) \times (\$1,439.00) = \$379.46$$

- **Paso 7.** El resultado obtenido en el paso 4 constituye las pensiones alimentarias o la cantidad que la PNC debe proveer para poder cumplir con su obligación de alimentar a sus dependientes y permanecer con la reserva de ingresos.

$$\text{Pensión alimentaria 1} = \$685.00 = \$608.84$$

$$\text{Pensión alimentaria 2} = \$507.00 = \$450.69$$

$$\text{Responsabilidad alimentaria 3} = \$427.00 = \$379.46$$

La PNC cuenta con un ingreso mensual de \$1,585.00 para proveerle alimentos a sus dependientes (a los y las que tienen pensión alimentaria establecida y a los y las que tiene la responsabilidad de alimentar aunque una orden no la obligue a ello).

Luego del proceso del prorrateo la PNC pagará una pensión alimentaria de \$608.84, una pensión alimentaria de \$450.69, proveerá alimentos por la cantidad de \$379.46 para la hija que no vive con ella y que no tiene una pensión alimentaria establecida y proveerá la cantidad de \$146.00 para los dos hijos que viven con ella. Todo ello asciende a la cantidad mensual de \$1,584.99 o \$1,585.00. Con ello se permite que la PNC conserve su reserva de ingreso mensual de \$615.00 y que cumpla con la responsabilidad de alimentar a sus dependientes.

Ejemplo 11: Casos en los que el o la alimentista pasan proporcionalmente la mitad del tiempo con cada persona custodia

El ingreso neto de la PC1 es \$3,500.00 mensuales. El ingreso neto mensual de PC2 es \$3,000.00. Las partes tiene la obligación de alimentar a un alimentista de 16 años. El alimentista tiene los gastos suplementarios siguientes: \$200.00 mensuales por concepto de salud y \$428.00 mensuales por concepto de educación.

- **Paso 1.** Se determina la cantidad que mensualmente requiere el alimentista para cubrir sus necesidades.

Conforme al ingreso mensual combinado de las partes el cual asciende a \$6,500.00 y la edad del alimentista que es de 16 años, la cantidad que, según la tabla, el referido menor necesita mensualmente para cubrir sus necesidades básicas asciende a \$1,297.00.

- **Paso 2.** Se determina la proporción por la que deben responder cada una de las personas conforme lo dispuesto en el Artículo 15 (2) de este Reglamento.

Ingreso neto mensual de PC1 = Proporción en la que PC1 debe responder
Ingreso neto mensual combinado

$$\frac{\$3,500.00}{\$6,500.00} = 0.5385$$

Ingreso neto mensual de PC2 = Proporción en la que PC2 debe responder
Ingreso neto mensual combinado

$$\frac{\$3,000.00}{\$6,500.00} = 0.4615$$

- **Paso 3.** Se multiplica la cantidad que mensualmente requiere el menor según el paso 1 por la proporción correspondiente de cada persona según se determina en el paso 2. El resultado es la cantidad de pensión alimentaria básica que debe proveer cada persona custodia.

(Cantidad que requiere el menor) x (% PC1) = Pensión básica que debe proveer la PC1

$$(\$1,297.00) \times (0.5385) = \$698.43$$

(Cantidad que requiere el menor) x (% PC2) = Pensión básica que debe proveer la PC2

$$(\$1,297.00) \times (0.4615) = \$598.57$$

- **Paso 4.** A la cantidad mayor que se obtenga, se le resta la cantidad menor y el resultado se divide entre dos. El resultado de dichas operaciones matemáticas es la pensión alimentaria básica que la persona responsable por la proporción mayor, debe proveer para beneficio del o de la alimentista.

$$\frac{\text{Cantidad mayor} - \text{Cantidad menor}}{2} = \text{Pensión básica que debe proveer la persona cuya proporción es mayor}$$

$$\frac{\$698.43 - 598.57}{2} = \$49.93$$

De acuerdo con los datos del ejemplo, PC1 debe entregar a la PC2 una pensión alimentaria básica de \$49.93 para beneficio del o de la alimentista.

- **Paso 5.** Sumar los gastos suplementarios

$$\$200.00 \text{ por salud y } \$428.00 \text{ por educación} = \$628.00 = \text{total de gastos suplementarios}$$

- **Paso 6.** Multiplicar los gastos suplementarios por la proporción en la que cada persona custodia debe responder. El producto es la cantidad total que a cada persona le corresponde pagar por concepto de gastos suplementarios.

$$\begin{aligned} (\text{Gastos suplementarios}) \times (\% \text{ PC1}) &= \text{Cantidad que PC1 debe pagar por los gastos} \\ &\quad \text{suplementarios} \\ (\$628.00) \times (0.5385) &= \$338.18 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} (\text{Gastos suplementarios}) \times (\% \text{ PC2}) &= \text{Cantidad que PC2 debe pagar por los gastos} \\ &\quad \text{suplementarios} \\ (\$628.00) \times (0.4615) &= \$289.82 \end{aligned}$$

- **Paso 7.** Determinar la persona custodia a la cual corresponderá entregar el dinero a las personas o entidades que proveen los bienes o servicios por los cuales se incurre en gastos suplementarios.
- **Paso 8.** Determinar la pensión alimentaria según la determinación que se tome de conformidad con el paso 7.
- Si se determina que la PC2 (**persona a la cual corresponda proveer la proporción menor de los gastos suplementarios**), es la que debe encargarse de entregar el dinero a los suplidores de bienes o servicios; se le ordenará a la PC1 (**persona a la cual corresponda proveer la proporción mayor**), proveer lo siguiente:

$$\text{Pensión alimentaria básica} + \text{proporción de PC1 por gastos suplementarios} = \text{Pensión alimentaria}$$

$$\$49.93 + \$338.18 = \$388.11$$

- Si se determina que la PC1 (**persona a la cual corresponda proveer la proporción mayor de los gastos suplementarios**), es la que debe encargarse de entregar el dinero a los suplidores de bienes o servicios; se le ordenará a la PC2 (**persona a la cual corresponda la proporción menor**), proveer lo siguiente:

Diferencia entre la cantidad que debe recibir por pensión alimentaria básica y la cantidad que PC2 tiene que pagar por gastos suplementarios= Pensión alimentaria

$$\$289.82 - \$49.93 = \$239.89$$